



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 48914

DECRETO Nº 3641.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37º -Inciso 3- de la Ley Orgánica Municipal (Ley Nº 9.515), para proceder a la colocación de dos placas conmemorativas del “Día del Patrimonio” a celebrarse los días 3 y 4 de octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

“I.D.L

Aquí residió el

DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES

1863-1926

MÉDICO, POLÍTICO, VIGILANTE DE LA SANIDAD
MARÍTIMA DEL URUGUAY

COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO
DÍA DEL PATRIMONIO -3 DE OCTUBRE DE 2020”.

(Callejón Vidal y Fuentes - Minas) (Placa)

“I.D.L

BARRIGA NEGRA

DEL VASCO “BASERRIA NON BIZI GARDEN”

“CASERÍO DONDE VIVIMOS”

CUNA DE CIENTÍFICOS, HUMANISTAS, HISTORIADORES
E INVESTIGADORES

QUE ENALTECIERON NUESTRO LAVALLEJA

Y TODO EL URUGUAY

COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO
DÍA DEL PATRIMONIO - 4 DE OCTUBRE DE 2020”

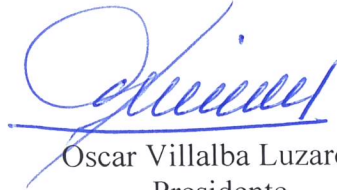
(Barriga Negra, intersección del “Camino a Barriga Negra” y el “Camino a Polanco”) (Monolito); de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de octubre del año dos mil veinte.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Oscar Villalba Luzardo
Presidente